

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Modificación de Ordenanzas Fiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2013, aprobó con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Dicho acuerdo provisional y la Ordenanzas fiscales en él referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquél o contra éstas, el acuerdo y las Ordenanzas a que se ha hecho mención quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Illescas 13 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-10514